

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/05/2024, 14:18:15
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD				FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
001	BARRANQUILLA (ATLANTICO)				29/12/2012			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso	
	08638	60	01	108	2012	80413	00	

**1. DATOS DEL PROCESO**

AUTORIDAD REMITENTE										CIUDAD						
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA SEGUNDA SECCIONAL										08638-60-01-108-2012-80413--					
	JUZGADO TERCERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SABANALARGA										08638-60-01-108-2012-80413--					
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	1	PRESOS A CARGO JEPMS				0						
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	35															

**2.DATOS DE LA SENTENCIA**

**SENTENCIA ANTICIPADA NO**

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO TERCERO PROMISCOU DEL CIRCUITO I	26/09/2012	08/10/2012	1 26

**FECHA DE LOS HECHOS**

26/07/2012

**3. CLASE DE PROCESO**

Contra la seguridad pública 8005

**4. OBSERVACIONES**

del INPEC ERE Sabanalarga donde manifiestan que el sentenciado no presenta anotaciones por transgresión a la Prisión Domiciliaria, así mismo remiten cartilla biográfica, informando que las calificaciones de conducta y certificados de cumplimiento anteriores a su estadía en el domicilio, corresponde al EPMS Bosque. -KO  
----- 0 -----

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/05/2024, 14:18:15
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
23/10/18	Estado del Proceso	CORRE TRASLADO DE 477. - DPP	3	
08/05/18	Estado del Proceso	AUTO PREVIO - REQUIERE DOCUMENTOS - DPP	3	
22/11/17	AL DESPACHO	del INPEC ERE Sabanalarga donde manifiestan que el sentenciado no presenta anotaciones por transgresión a la Prisión Domiciliaria, así mismo remiten cartilla biográfica, informando que las calificaciones de conducta y certificados de cumplimiento anteriores a su estancia en el domicilio, corresponde al EPMSC Bosque. -KO		4
23/11/17	AL DESPACHO			4
23/11/17	AL DESPACHO	del INPEC con el cual manifiestan que el oficio de fecha 12/06/2017 fue remitido al ERE Sabanalarga por ser el competente funcional para resolver dicha solicitud. -KO		2
07/06/17	Auto niega libertad condicional	Redime pena un total de 49 meses y 24 días, negar al sentenciado Horta Villa, la libertad condicional.		
17/03/17	AL DESPACHO	inpec allega cartilla biográfica del interno. KO.	3	
08/02/17	Auto que niega libertad condicional y concede redención de pena	Redime pena un total de 42 meses + 20 días, de igual forma se niega la libertad condicional al sentenciado HORTA VILLA.		
30/01/17	AL DESPACHO	solicitud libertad condicional. KO.	3	
05/12/16	Auto niega libertad condicional	NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL.	3	
16/11/16	AL DESPACHO	PASO AL DESPACHO EXPEDIENTE CON SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL - 2 FOLIOS.	3	
31/07/13	Constancia Secretarial	Proceso en su puesto jdo 1 de jpsmb	3	
26/07/13	Constancia Secretarial	PUESTO 3CUADERNOS		
16/05/13	Concede Prisión domiciliaria	CONCEDE LIBERTAD CONDICIONAL AL CONDENADO MANUEL HORTA VILLA MPADRE CABEZA DE FAMILIA - CAUCION PRENDARIOA EN LA SUM ADE \$200.000,00 // UNA VEZ CUMPLIDO LO ANTERIOR PINPEC DEBERA TRASLADAR AL INTERNO A su domicilio en la CARRERA 4 NO 12 - 72 BARRIO TIO MOLINA DEL MUNICIPIO DE MMANATI (A) ,..	01	43
14/05/13	AL DESPACHO	se pasa con traslado del 477 agotado y la entrevista del penado consta de 3 cuadernos		
11/04/13	Ordena Correr traslado art. 486	ordena dar TRASLADO DEL INFORME DE VISITA DOMICILIARA Y DEL ICBF OPOR EL TERMINO DE TRAS DIAS (ART. 477 LEY 906/04.)	01	35
10/04/13	AL DESPACHO	Paso al despacho expediente con informe de visita domiciliaria de la Dra. Soraya, y oficio No. 100 procedente de Bienestar familiar, en el cual envian informe de los menores.	3	
13/02/13	Solicita prueba documental	ordena prueabs. por conducto de la asistente social de estos despachos Visita Domiciliaria - eEntrevista Sicosocial al interno Horta Villa// solicita al ICBF una visita a la vivienda de los menores establecer el estado actual de los mismos.	01	21
05/02/13	AL DESPACHO	Paso al despacho expediente, con memorial del Dr. Amán Cueto Araujo, donde anexa los registro de nacimiento de los hijos del condenado y la dirección de la casa que es carrera 4 No. 12-72 Barrio Tío Molina, manatí - Atlántico, para que se tramite la solicitud de sustitución de la prisión por domiciliaria o sistema de vigilancia electrónica.	3	
01/02/13	Constancia Secretarial	Proceso reposa en documentos en espera	3	
23/01/13	AL DESPACHO	Paso a su despacho, memorial del Dr. Amán Cueto Araujo, donde manifiesta el poder conferido, y a la vez solicita casa por cárcel o una vigilancia electrónica, para poder trabajar en el casco urbano de manatí, para así ayudar a sus padres e hijos para que puedan seguir estudiando y alimentarlos. El proceso se encuentra en el despacho para avocar		6
08/01/13	AL DESPACHO	SE PASA AL DESPACHO PARA AVOCAR CONOCIMIENTO. CONSTA DE 3 CUADERNOS CON 35, 2 Y 1 FOLIOS RESPECTIVAMENTE.	3	
29/12/12	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTO VARIOS CON PRESO el dia : 29/12/2012 11:23:19	1	35

### CONDENADOS

**NOMBRE DEL CONDENADO**

**No.IDENTIFICACION**

MANUEL - HORTA VILLA

[72301838 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.